



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 1303-2023-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 13 de diciembre de 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 2023-085138, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 1116-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico, quien solicita Modificación del Contrato Docente del Semestre Académico 2023-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC; Decreto N° 11583-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2023, se resuelve: *“Aprobar, los Resultados finales de la Convocatoria de Evaluación para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de: Medicina Humana; Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Ciencias Empresariales; y, de Bromatología y Nutrición. CONTRATAR, a los docentes inmersos en las nóminas adjuntas, de las Facultades anteriormente señaladas. Establecer, que se publicaron 27 Servicios Profesionales en Docencia Universitaria de las cuales fueron cubiertas 21, quedando 06 Servicios profesionales. Disponer, que los docentes contratados elaboren y suscriban su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022”;* que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución”;





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 1303-2023-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 13 de diciembre de 2023**

Que, con Oficio N° 0181-2023-DAMH-FMH-UNJFSC, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director del Departamento académico de Medicina Humana comunica al Decano de la Facultad (...) que habiendo quedado desiertas la Plaza de oftalmología (8 horas) para la asignatura de MEDICOQUIRÚRGICAS (Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía Urología) y Plaza de psiquiatría (8 horas) para la asignatura de PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica) y contando con profesionales, tales como los docentes contratados para el presente semestre en las especialidades de: Psiquiatría – Rodríguez Huerta Milton Enrique (8 horas), inmerso en la Resolución Facultativa N° 0142-II-2023-FMH-UNJFSC; y, Oftalmología – Cerpa Silva Arturo (9 horas), inmerso en la Resolución Facultativa N° 0125-II-2023-FMH-UNJFSC, ambas pendientes de aprobación del Consejo Universitario, solicita a su despacho el incremento de 08 horas a cada uno de los profesionales antes mencionados, para cumplir el buen desarrollo de las prácticas clínicas de acuerdo a las normativas vigentes, quedando la carga lectiva de los docentes de la siguiente manera:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	SECCIÓN	CICLO	HT	HP	TH
1	RODRIGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE DNI: 15796671 F.NAC. 02/04/1972 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	PSIQUIATRIA (Clínica y Terapéutica)	Medicina Humana	A	VI		4(4)	16
<b>TOTAL</b>								<b>16</b>
2	CERPA SILVA ARTURO DNI: 21520304 F.NAC. 21/11/1973 Auxiliar T.P. 17 Hrs.	MEDICOQUIRURGICAS (Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía Urología)	Medicina Humana	A	VIII	1(1)	4(4)	17
<b>TOTAL</b>								<b>17</b>

Que, con fecha 16 de noviembre de 2023, la Facultad de Medicina Humana emite la Resolución Facultativa N° 0150-2023-FMH-UNJFSC, por la que en sus Artículos 1°, 2°, 3° y 4° resuelven lo siguiente: *“APROBAR el incremento de 08 horas lectivas al médico psiquiatra RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE, apto para contrato en la segunda convocatoria con 08 horas cuyo incremento suma a 16 horas totales. Artículo 2°.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CONTRATO DE 16 HORAS del médico psiquiatra RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE, para la asignatura PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica), cuyo anexo forma parte de la presente resolución. Artículo 3°.- APROBAR el incremento de 08 horas lectivas al médico oftalmólogo CERPA SILVA ARTURO, apto para contrato en la primera convocatoria con 08 horas, cuyo incremento suma a 17 horas totales. Artículo 4°.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CONTRATO DE 17 HORAS del médico oftalmólogo CERPA SILVA ARTURO, para la asignatura MEDICOQUIRÚRGICAS, cuyo anexo forma parte de la presente resolución”;*

Que, con Oficio N° 0703-II-2023-D/FMH-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente señalada, solicitando su ratificación;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC, se *“Aprueba los resultados Finales de la Convocatoria de Evaluación para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-II Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de Medicina Humana; Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Ciencias Empresariales y Bromatología”;* precisando, que la Facultad de Medicina Humana mediante Resolución Facultativa N° 0150-II-2023-FMH-UNJFSC, de fecha





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 1303-2023-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 13 de diciembre de 2023**

16 de noviembre de 2023, que en sus artículos 1° y 2° resuelve: “Artículo 1°.- APROBAR el incremento de 08 horas lectivas al médico psiquiatra RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE, apto para contrato en la segunda convocatoria con 08 horas cuyo incremento suma a 16 horas totales. Artículo 2°.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CONTRATO DE 16 HORAS del médico psiquiatra RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE, para la asignatura PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica), cuyo anexo forma parte de la presente resolución”; por lo que, de acuerdo a lo señalado solicita se autorice la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2023, en lo que respecta al contrato docente, según detalle:

DICE:

DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
RODRIGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE DNI: 15796671 F.NAC. 02/09/1972 Auxiliar T.P. 08 Hrs.	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)	Medicina Humana	VI	A	0	4(2)	8
TOTAL							8

DEBE DECIR:

DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
RODRIGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE DNI: 15796671 F.NAC. 02/09/1972 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)	Medicina Humana	VI	A	0	4(4)	16
TOTAL							16

Que, al correr traslado mediante Decreto N° 11606-2023-R-UNJFSC, de fecha 29 de noviembre de 2023, el señor Rector dispone que el presente expediente sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Modificar, la carga lectiva del docente contratado de la Facultad de Medicina Humana, RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE, cuyo listado se encuentra anexa a la Resolución de Consejo Universitario N° 11127-2023-CU-UNJFSC de fecha 07 de setiembre de 2023, debiendo quedar como sigue:**

DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
RODRIGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE DNI: 15796671 F.NAC. 02/09/1972 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)	Medicina Humana	VI	A	0	4(4)	16
TOTAL							16

”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la carga lectiva del docente contratado de la Facultad de Medicina Humana, **RODRÍGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE**, cuyo listado se





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 1303-2023-CU-UNJFSC**

**Huacho, 13 de diciembre de 2023**

encuentra anexa a la Resolución de Consejo Universitario N° 1112-2023-CU-UNJFSC de fecha 07 de setiembre de 2023, debiendo quedar como sigue:

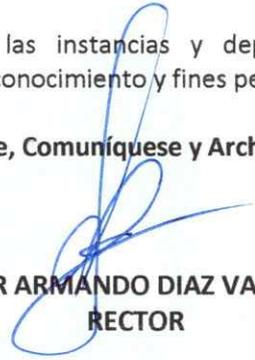
DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
RODRIGUEZ HUERTA MILTON ENRIQUE DNI: 15796671 F.NAC. 02/09/1972 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)	Medicina Humana	VI	A	0	4(4)	16
TOTAL							16

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y la Oficina de Recursos Humanos, adopten las medidas necesarias, de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

  
  
**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CADV/VJLC/nga.-

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**  
  
  
**Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO N° 1303-2023-CU-UNJFSC** que es la  
transcripción oficial del original de la Resolución  
respectiva.

**Huacho, 15 de Diciembre del 2023**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 26**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES  
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION  
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
E.P MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA  
RODRIGUEZ HUERTA, MILTON ENRIQUE  
ARCHIVO  
- / STD2445